

DIP. MARIA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Camp., 24 de mayo octubre de 2016.

Dice el escritor George William Curtis que "La felicidad radica, ante todo, en la Salud".

Buenos días compañeros legisladores.
Amigos y amigas de la prensa.
Público que nos acompaña.
Pueblo de Campeche.



Con las facultades que me otorga el Artículo 46 de la Constitución Política de nuestro estado, me presento a esta soberanía a efecto de presentar la siguiente propuesta de Iniciativa de Ley para crear el programa permanente en materia de salud denominado "Médico en tu casa".

La presente iniciativa se fundamenta en el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, según se estipula en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fundado igual en la coordinación con la Federación que señala el artículo 128 de la Constitución del Estado de Campeche en lo relativo con lo siguiente:
Art. 128 "El Estado vigilará y cooperará con el Gobierno Federal en la observancia de la higiene y salubridad públicas, ...".

El tema de salud es actualmente muy sensible en el estado de Campeche. El anterior secretario del ramo, así como el exadministrador de la Secretaría de Salud, Alfonso Cobos Toledo y Miguel Román Duarte Reyes, respectivamente son investigados por presuntos malos manejos, desfalco y desvío de recursos. En la parte presupuestal, aunque el presupuesto estatal 2016 rebasa los 20 mil millones de pesos, en el tema de Salud hubo un recorte por parte de la Federación a Campeche.

Estos dos elementos mandatan de forma imperiosa que el tema de Salud en la entidad sea un asunto prioritario.

DIP. MARIA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Por ello, y porque es fundamental devolver la confianza perdida a los ciudadanos, propongo la iniciativa de Ley para crear e implementar el programa estatal denominado "Médico en tu casa", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En algunas entidades federativas y particularmente en la Ciudad de México, este programa se ha implementado con singular éxito, a tal grado que analistas y estudios de la Universidad de Harvard han mostrado un especial interés en la materia. El "Médico en tu casa" es un programa, incorporado a la Ley de Salud del Distrito Federal, que tuvo en el último año el siguiente desempeño y evolución:

En agosto de 2015 se anuncia por parte del Jefe de Gobierno capitalino la implementación de un programa de Salud denominado "Médico en tu casa".

El 3 de septiembre del mismo año, en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, las de mayor índice de mortalidad por embarazos en la Ciudad de México, por primera vez, más de 3000 trabajadores de la salud son desplazados como parte del programa "México en tu casa" que lleva servicios de cuidado y atención a futuras madres.

Ese mismo mes de septiembre, el día 17, el Doctor Miguel Ángel Mancera, jefe de Gobierno de la Ciudad de México presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de Salud en la citada ciudad, para incorporar el programa "Médico en tu casa" y otorgar a esta propuesta de las herramientas legales y presupuestales necesarias.

El 24 de noviembre la Comisión de Salud y Asistencia Social de esa Asamblea Legislativa emite el Dictamen correspondiente.

Por esta misma fecha de noviembre, en la ciudad de Washington, Christopher Puroy, Presidente de DKT International, Organización sin fines de lucro, entrega un reconocimiento a Armando Ahued, titular de la Secretaría de Salud de la ciudad capital por los alcances del citado programa.

DIP. MARIA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

El 1 de diciembre se aprueba el citado dictamen, y "Médico en tu casa" se incorpora a la Ley de Salud de la ciudad de México.

Pero el camino legal no sólo fue recorrido con éxito. La cooperación y coordinación política en materia de Salud también fue exitosa y ejemplar no sólo en la capital del país, sino también dentro del resto de territorio nacional, así como en Latinoamérica y algunas partes del mundo:

En noviembre de 2015 las siguientes entidades federativas representadas por sus respectivos gobernadores, firmaron convenios de apoyo y colaboración, así como de asesoría con el jefe de gobierno en materia de salud, y de forma particular con el programa "Médico en tu casa":

10 de noviembre, Michoacán; 20 de noviembre, Chihuahua; 24 de noviembre Sinaloa.

2016: 25 de enero, Tlaxcala; Durango, 16 de febrero; 23 de febrero, Chiapas; Tabasco, 3 de abril. Y en el camino están apuntados Nayarit, Coahuila, Morelos, Guerrero, entre otros.

En enero de este año 2016, alumnos de la prestigiada escuela de Salud Pública **T. H. Chan de Harvard** visitaron la ciudad de México para conocer y ser informados de los alcances en materia de Salud de este programa.

Hay más. **En marzo de este año**, una delegación de médicos originarios de Cuba, país vanguardista en materia de Salud a nivel mundial, envió una delegación a la capital del país para recibir información en la materia. **En Colombia, el 20 de abril** se firmó un convenio de apoyo y colaboración en el mismo sentido. Dubai y Kuwait ya manifestaron a nivel mundial lo mismo: en Diciembre pasado en gira de trabajo en el Emirato Árabe de Dubai, el Doctor Miguel Ángel Mancera presentó este programa para combatir la Diabetes. Y se firmó de igual forma el convenio respectivo.

En marzo de este año igual, el Senado de la República entregó un reconocimiento al gobierno de la capital por este programa. El panista y Presidente del Senado Roberto Gil Zuarth reconoció que es la primera vez que el Senado reconoce a un gobierno local por echar andar un programa y, cito textual: "Este es un programa con una iniciativa innovadora

DIP. MARIA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

y significa una segunda generación de políticas públicas en salud. Es un esfuerzo que lleva décadas". Fin de la cita.

Actualmente este programa tiene la concurrencia y apoyo de más de 14 universidades públicas del país, varios gobiernos locales, así como países de América Latina, Norteamérica, Europa y Medio Oriente.

Es decir, "Médico en tu casa" carece de colores partidistas al igual que de fronteras políticas y lingüísticas y se ha implementado como un exitoso programa de Salud que el día de hoy vengo a proponer se eleve a rango de norma jurídica en el estado de Campeche.

Por lo antes citado y con estos antecedentes, propongo la ley que crea el programa permanente en materia de Salud denominado "Médico en tu casa".

Es importante que Campeche recupere parte del camino perdido los últimos 6 años en materia de salud y se integre a la dinámica nacional, en donde ya muchos estados al margen de los colores partidistas de sus gobiernos, ven este programa como una herramienta para que el texto constitucional sea lo más realista posible y en efecto logre que como señala su texto:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".

Es cuanto compañeros diputados y diputadas, y anexo la propuesta señalada en mi intervención.

Buenas tardes y muchas gracias.

María del Carmen Pérez López.

DIP. MARIA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

“Ley que crea el programa permanente en el estado de Campeche de Médico en tu casa”.

Art. 1°

Médico en tu casa se define como un programa de carácter permanente en el estado de Campeche, mediante el cual se brindan servicios de salud a domicilio a madres solteras, mujeres embarazadas, personas adultas mayores, enfermos en etapa terminal, personas en abandono y personas con discapacidad; que no estén en condiciones de trasladarse a un hospital.

Art. 2°

Serán beneficiarios de este programa las siguientes personas:

- a. Mujeres embarazadas.
- b. Madres Solteras.
- c. Personas adultas mayores.
- d. Enfermos postrados o terminales.
- e. Personas con discapacidad.
- f. Personas en abandono.

Art. 3°

El programa “Médico en tu casa” garantizará el derecho a la salud, proporcionando atención médica de primer nivel a su población beneficiaria que carezca de seguridad social. No obstante ello, el programa garantizará el servicio a toda persona que lo requiera, canalizando de forma posterior a la institución de seguridad social a la que estén afiliadas.

DIP. MARIA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Art. 4°

La Secretaría de Salud implementará los aspectos técnicos y logísticos, así como de proveer información necesaria, para que la ciudadanía tenga acceso inmediato, rápido y eficaz al programa "Médico en tu casa". Estos aspectos incluyen dar a conocer los números telefónicos, correos electrónicos, páginas de internet, así como páginas electrónicas y lo que corresponda para la solicitud de los servicios correspondientes contenidos en el programa.

Art. 5°

La Secretaría de Salud implementará una campaña informativa, para dar a conocer los alcances del programa "Médico en tu casa"; en el mismo sentido, se informará en esta misma campaña, de los medios por el cual se podrán solicitar los servicios médicos que correspondan al programa.

Art. 6°

La atención médica que otorguen los Servicios de Salud Pública de Campeche en todos sus sentidos, deberán incorporar el programa "Médico en tu casa".

Art. 7°

El Congreso del Estado, en el marco de sus atribuciones y facultades, deberá efectuar las adecuaciones y ajustes presupuestales necesarias para lo que reste del ejercicio fiscal 2016.

Artículos Transitorios

Artículo Primero

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

DIP. MARIA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DEL PRD
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE

Artículo Segundo

El Congreso del Estado otorgará la suficiencia presupuestal correspondiente, para dotar de recursos la implementación de este programa. Para tal efecto, hará las reasignaciones presupuestales correspondientes al ejercicio 2016.

Artículo Segundo

Publíquese en el Periódico Oficial del estado.